

Ref.: Plan de Inversión del Fondo Municipal de
Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados

Sr. Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal
del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As.

Sebastián Fernández Ciatti

S _____ / _____ D

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1, 2 y cc. del Decreto Provincial N° 371/2025 y el art. 5° de la Resolución N° 2025-574-GDEBA-MSGP de este Ministerio de Seguridad, en legal tiempo y forma, elevo a Ud. el **Plan de Inversión** del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados que se impulsa para el Municipio de Tandil.

I.- Lineamientos generales de la propuesta

I.A.- Contenido de la presentación

Primeramente, expondremos los lineamientos generales de la política de protección ciudadana que desarrollamos en el distrito.

Esta reseña inicial nos permitirá justificar la propuesta realizada dentro del Plan de Inversiones y cómo ésta fortalece los esfuerzos conjuntos de Provincia y Municipio en términos de seguridad ciudadana.

El término **seguridad** desde la percepción ciudadana nos remite a las acciones que permiten a un individuo o colectivo social sentirse a salvo de cualquier daño que pueda ser causado por otros.

Dos son los componentes fundamentales de la seguridad:

- 1- Identificar cuáles son las amenazas, vulnerabilidades y riesgos.
- 2- Proponer acciones para prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos.

Desde el 2024 hemos redefinido el paradigma que nos enmarca, basando ahora nuestros lineamientos en **políticas de seguridad comunitaria**. Entendiendo que esta establece un nuevo marco que compromete activamente a la propia comunidad.

Es del territorio, sus habitantes y el gobierno de proximidad, de donde surge la información para la interpretación de los problemas (delitos, violencias o conflictos) que se dan en un entorno socio urbano específico, siendo la responsabilidad del **Estado Municipal** promover acciones de **prevención y gestión de recursos**, brindando herramientas para que pueda intervenir en la contención, enfrentamiento y puesta a disposición de la Justicia por parte de las **Fuerzas de Seguridad** de la Provincia de Buenos Aires.

Este marco teórico requiere indefectiblemente de trabajar sobre el fortalecimiento de lazos comunitario, el acercamiento a todos aquellos actores sociales (sector público, privado y de la sociedad civil) que conforman el entramado social.

En este contexto, es menester fortalecer y potenciar los vínculos entre las fuerzas de seguridad provincial y nacional, el poder judicial y el estado en todos sus niveles para con la comunidad, donde se restablezca la confianza y se promuevan niveles de tranquilidad crecientes en la población.

Esta nueva perspectiva **participativa, de corresponsabilidad**, se pretende trabajar fuertemente sobre acciones concretas y abordaje en términos **prevención desde el estado local** para acompañar y fortalecer la intervención policial en lo referente a la **seguridad y protección a la comunidad**.

Desde la creación de la Secretaría se despliegan programas de **prevención situacional-ambiental y prevención socio-comunitaria**. En cuanto a la primera, son múltiples las acciones en materia de tecnologías aplicadas a la seguridad ciudadana como así también para fortalecer el accionar policial con fines **preventivos**. En materia de prevención socio-comunitaria, se trabaja en toda la ciudad, con énfasis en los barrios vulnerables, contándose con un equipo de Operadores Comunitarios, para asegurarnos el conocimiento de la problemática y generar rápidos vínculos de confianza que permitan avanzar con esta estrategia. Es oportuno mencionar que se articula con múltiples organizaciones de la sociedad civil para impulsar esta política, habiéndose

firmado diversos “Convenios de Colaboración para la Implementación de la Prevención Socio – Comunitaria”.

A partir de la creación en el año 2024 del Observatorio Vial esta Secretaria se encuentra realizando un Plan Integral en Seguridad Vial.

Continuamos con **la expansión del sistema de videovigilancia urbana y rural**, teniendo como meta entre Abril y Mayo de 2025 inaugura un COM (Centro de Operaciones Múltiples). En él, confluirán tareas de Servicio Multiagencia, “Servicio de Videovigilancia (más de 800 cámaras de videovigilancia), Sistema de Alerta Temprana y Participación Comunitaria Centinela”, Observatorio Vial y articulación con el Servicio Penitenciario para el seguimiento y registro del sistema de tobilleras duales.

Es importante destacar aquí, que hemos incorporado a la aplicación “Centinela” un formato interactivo y colaborativo para con la comunidad donde se incorpora dentro de la misma la posibilidad de llamar a Defensa Civil, acceder a información sobre Grooming y Ciberdelito y realizar denuncias on line a partir de la incorporación de un botón de “Mi Denuncia”.

Actualmente está disponible en dos versiones: **Centinela “Vecinal”**, con pantalla en color celeste turquesa y **Centinela Comercio**, con pantalla en tonos naranjas. Se ha incorporado la posibilidad de que el usuario declare algún tipo de discapacidad a la hora de tener que interactuar con el operador y solicitar asistencia.





- Teniendo en cuenta que la función principal de esta Secretaría es reforzar toda aquella acción de prevención entendiendo a la misma desde una **“perspectiva de prevención integral”** de la violencia y delito, respetuosa de los derechos humanos, que implica abordar el tema seguridad desde dos frentes: combinando equilibrada y razonablemente, la **prevención situacional – ambiental** y la **prevención socio – comunitaria**.

La primera categoría trabaja al nivel de reducción de oportunidades, ya que intenta provocar alteraciones en el escenario, (infraestructura urbana) donde, se supone, se cometerán delitos volviendo más dificultoso el acceso al “objetivo” o aumentando las posibilidades de que el delincuente sea descubierto. Aquí, nos encontramos trabajando en un Programa de Corredores Comunitarios Seguros (Escolares, deportivos, comerciales, sanitarios), es nuestra intención dotar a los mismos de señalética básica (Carteles indicadores de calles, mejorando la iluminación, extensión y reparación de alumbrado público, entre otras acciones de intervención en el espacio público que lleven a desalentar, reducir oportunidades para la comisión de delitos).

La segunda categoría opera sobre determinados procesos sociales, intentando atacar condiciones o factores sociales muchas veces presentes o que acompañan a los hechos violentos o delictivos, tales como el desempleo, la desintegración familiar o las carencias en la educación formal o en oficios, intentando erradicar

situaciones concebidas como predisponentes para la realización de actos delictivos.

Por último a partir de los efectos adversos del cambio climático y la responsabilidad humana en estos hechos y en otros que implican situaciones de riesgo no solo naturales, no encontramos trabajando con el área de Defensa Civil, dependiente de esta Secretaria, en un Plan Integral de Gestión de Riesgo. El mismo se caracteriza por estar desarrollado en tres ejes; el primero en catástrofes climáticas (Inundaciones), el segundo en incendios de grandes superficies y el tercero en accidentes múltiples, para los cuales nos encontramos articulando a nivel multiagencia.

En síntesis, la política municipal de **prevención comunitaria** combina a un mismo tiempo programas y acciones de **prevención, asistencia y protección**, logrando así promover una **política integral de protección ciudadana con perspectiva comunitaria**.

II.- Plan de inversión

II.A.- Criterios adoptados para la planificación de la inversión:

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el último “Informe Estadístico Descriptivo del Partido de Tandil” elaborado por el Superintendencia de Analisis Criminal del Ministerio de Seguridad y aportado a esta Secretaria por dicha área, proponemos el siguiente plan de inversión:

II.A.1.- Adquisición de nuevos móviles policiales (art. 2 , Res. 574/25)

Se propone la adquisición de hasta 7 patrulleros, 3 vehículos tipo Sedan 4 puertas y 4 camionetas 4*2 doble cabina, totalmente equipados según especificaciones técnicas del Ministerio, con destino a la Estación de Policia Departamental de Seguridad Tandil por la suma estimada de **\$ 399.000.000.-**

Decimos “*hasta siete*” porque la cantidad exacta de móviles que, en definitiva, se logre incorporar a través del Fondo Municipal, dependerá en gran medida de la evolución del precio estimado de tales vehículos durante el proceso de licitación pública que

necesariamente habrá de llevarse a cabo, consecuencia del proceso inflacionario que sufre nuestro país.

Una vez adquiridos los mismos, se celebrarán los respectivos contratos de comodato con el Ministerio, a los efectos de la oficialización de la incorporación de las unidades y su puesta operativa en servicio, tal como en anteriores ocasiones se efectuó con otro vehículos.

II.A.2.- Otros gastos asociados a los servicios de seguridad

(art. 2 , Res. 574/25)

- * Se propone destinar la suma de \$ **50.000.000** para la provisión de un refuerzo en **combustible de la flota de móviles policiales** con que cuenta nuestra ciudad, en cualquiera de sus dependencias.
- * Por otro lado, parte del fondo tendrá como objetivo la adquisición de equipos tecnológicos destinados a mejorar la seguridad y eficiencia de los sistemas de monitoreo en la ciudad de Tandil para integrar y operar eficazmente la infraestructura tecnológica que contribuirá a la prevención de delitos y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, con un monto de **\$133.000.000,00**.

Los materiales a adquirir serán:

- *50 Cámaras fijas (DS-2CD 1643 G2 – IZS con soporte para poste)*
- *50 Gabinetes eléctricos para cámaras (Disyuntores, térmica, riel dinn, etc.)*
- *15 Domos (DS-2DE7A232IW-AEB con soporte para poste)*
- *2 Servidores con Windows Server (R540-DELL) (Para la utilización de cámaras de videovigilancia y LPR).*
- *240 Licencia para cámaras Digifort.*
- *32 Licencias para cámaras LPR.*
- *1 Servidor con Windows Server (R540- DELL) (Para aplicación de alerta temprana “CENTINELA”)*
- *4 Computadoras de escritorio completas.*
- *1 Notebook.*
- *1 Impresora laser.*
- *2 antenas del servicio Starlink.*

- * Destinaremos fondos al Cuartel de Bomberos de Seguridad de Tandil, Policía de la Provincia de Buenos Aires, que enfrenta desafíos constantes debido a la variabilidad y gravedad de las emergencias, tanto por factores climáticos como por hechos de responsabilidad humana. Esto nos lleva a mejorar la respuesta ante incendios y situaciones de rescate, lo que requiere una actualización y expansión del equipamiento disponible. Esta inversión tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa y técnica de los bomberos, así como mejorar las condiciones laborales y de seguridad del personal. Esta inversión será de un monto de **\$20.000.000,00**

El propósito de esta inversión es la adquisición de los siguientes equipos y materiales:

- ➔ 1 motosierra Sthill MS-250.
 - ➔ 4 Linternas Pelican 3415M (A pila recargable)
 - ➔ 1 Trípode de rescate para espacios confinados.
 - ➔ 1 Escalera telescópica de 3 escalones.
 - ➔ 1 Escalera Dieléctrica fibra extensible de 28 escalones.
 - ➔ 1 Equipos autónomos completos con cilindro INTERSPIRO de 4500psi/60min.
 - ➔ 1 Equipos completos E.R.A marca MSA.
 - ➔ 2 Mascaras de E.R.A marca INTERSPIRO.
- * Con la intención de contribuir a la prevención situacional del delito se adquirirán materiales para la realización de cartelería (Señalética urbana) correspondiente a calles completando la inexistente en distintos barrios de nuestra ciudad.

Esta inversión se fundamenta en la necesidad de ubicación ante un llamado de emergencia de manera rápida acortando los tiempos de respuesta de las fuerzas de seguridad. El monto que se destinará será de **\$40.000.000,00**.

- * Por último, nuestra ciudad destinará **\$23.000.000,00** de pesos al mantenimiento y reparación de móviles y dependencias de las distintas fuerzas de seguridad de nuestra ciudad.

Las dependencias a intervenir serán:

- Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil: Reparación de techo e instalación eléctrica.
- Comisaria 1º: Reparación de techo, mampostería y pintura.

- Nueva sede de Comando Patrulla: Pintura, instalación de agua y gas.
- SUBDDI: Reacondicionamiento de espacio de descanso, tratamiento de humedad.
- Unidad de Policía de Prevención Local: Reparación de techo y portón de ingreso.

Los vehículos a reparar de las distintas dependencias serán:

N° ORDEN	DOMINIO	DEPENDENCIA	VEHICULO
00000 O.I 27033 R.O	AD268JK	CABALLERIA	IVECO DAILY MINIBUS/18
00000 O.I 7998 R.O	EOU056	CABALLERIA	FORD RANGER 4 X 2 ' 04
00000 O.I 36572 R.O	GTA302	CABALLERIA	FORD RANGER 4 X 2 ' 07
00000 O.I 32578 R.O	AG057OH	CABALLERIA	NISSAN FRONTIER 4 X 2 /23 8804 KM
00000 O.I 26927 R.O	CRG913	CUARTEL BOMBEROS	AUTOBOMBA MERCEDEZ BENZ 1518 / 1987
00000 O.I 47389 R.O	AA878WW	CUARTEL BOMBEROS	OROCH
00000 O.I 42058 R.O	OEH746	CUARTEL BOMBEROS	CAMIONETA FORESTAL AMAROK /2014
00000 O.I 49053 R.O	AC425ED	CUARTEL BOMBEROS V.I.	TOYOTA HILUX 4 X 4 /2018
00000 O.I 17174 R.O	WUE785	CUARTEL BOMBEROS V.I.	CAMION MERCEDES BENZ 1514 /1981
00000 O.I 38320 R.O	HSK498	DROGAS ILICITAS	FORD FOCUS /08
00000 O.I 23824 R.O	A023FKQ	SUBDDI	MOTOVEHICULO CORVEN 250
00000 O.I 23640 R.O	AA836KG	SUBDDI	FIAT SIENA'16

00000 O.I 21925 R.O	PJC515	SUBDDI	TOYOTA ETIOS
25906 O.I 49010 R.O	AC403JD	COMANDO PATRULLA TANDIL	FORD RANGER' 18
30902 O.I 54756 R.O	AF-520-UB	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4X 4 /22
30865 O.I 54706 R.O	AF-472-EP	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4X 4 /22
30697 O.I 54284 R.O	AF444JO	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4X 4 /22
30714 O.I 54403 R.O	AF447HS	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4X 4 /22
29250 O.I 52683 R.O	AF005DH	COMANDO PATRULLA TANDIL	FORD RANGER /21
30772 O.I 54435 R.O	AF444JV	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4 X 4 /22
30795 O.I 54442 R.O	AF471ZP	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4 X 4 /22
30589 O.I 54721 R.O	AF-349-OE	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4 X 4 /22
30587 O.I 54234 R.O	AF349OQ	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4 X 4 /22
30787 O.I 54258 R.O	AF439OE	COMANDO PATRULLA TANDIL	TOYOTA HILUX 4 X 4
24461 O.I 48044 R.O	AB293ZE	CRIA CUARTA	RENAUT OROCH' 17
13411 O.I 38615 R.O	HVR586	CRIA CUARTA	CHEVR. ASTRA/2009
24471 O.I 47927 R.O	AB257EG	CRIA MUJER Y LA FAMILIA TANDIL	RENAULT OROCH' 17
13415 O.I 38619 R.O	HUH715	CRIA. PRIMERA	CHEVR. ASTRA/09
24427 O.I 47900 R.O	AB145YU	CRIA. SEGUNDA	RENAULT OROCH '17

25966 O.I 48937 R.O	AC385SX	CRIA. SEGUNDA	FORD RANGER /18
24476 O.I 48027 R.O	AB199GW	CRIA. TERCERA	RENAULT OROCH '17
25891 O.I 49004 R.O	AC412KC	DELEG. GARDEY	FORD RANGER 4 X2 /18
24446 O.I 47913 R.O	AB199EO	DESTACAMENTO TUNITAS	RENAULT OROCH' 17
27469 O.I 50591 R.O	AD433BL	DESTACAMENTO VELA	FORD RANGER 4 X 2 /19
6978 O.I 34277 R.O	EEC422	DESTACAMENTO VELA	TOYOTA HILUX 4 X 2 /2003
00000 O.I 25048 R.O	AB560KI	G.A.D	DODGE RAM' 17
00000 O.I 30792 R.O	AF439OB	G.A.D	TOYOTA HILUX 4 X4
00000 O.I 12248 R.O	KEQ220	G.A.D	FORD RANGER 4 X 2 /11
00000 O.I 50207 R.O	LYJ903	G.A.D	FORD RANGER /13
00000 O.I 50208 R.O	LYJ904	G.A.D	FORD RANGER 4 X 2 /13
27470 O.I 50763 R.O	AD398CT	JEF. DEPARTAMENTAL	FORD RANGER 4 X 2 /19
13410 O.I 38614 R.O	HUC699	JEF. DEPARTAMENTAL	CHEVR. ASTRA/09
00000 O.I 29806 R.O	AF123XM	JEF. DEPARTAMENTAL	TOYOTA HILUX
20574 O.I 43413 R.O	OOY-884	JEF. DEPARTAMENTAL	TOYOTA ETIOS /2017
00000 O.I 8073 R.O	ELD976	POLICIA CIENTIFICA	TOYOTA HILUX 4 X2 /2004
29244 O.I 00000 R.O	AF005DG	POLICIA LOCAL	FORD RANGER / 21 4 X 2 /21

29241 O.I 00000 R.O	AF005DR	POLICIA LOCAL	FORD RANGER / 21 4 X 2 /21
30759 O.I 54222 R.O	AF354SP	POLICIA LOCAL	TOYOTA HILUX 4 X4 /22
30766 O.I 54219 R.O	AF428NZ	POLICIA LOCAL	TOYOTA HILUX 4 X 4 /22
22015 O.I 45303 R.O	PGP990	POLICIA LOCAL	TOYOTA ETIOS /15
22011 O.I 45291 R.O	PIZ355	POLICIA LOCAL	TOYOTA ETIOS /15
22016 O.I 45294 R.O	PIZ364	POLICIA LOCAL	TOYOTA ETIOS /15
22013 O.I 45297 R.O	PKA421	POLICIA LOCAL	TOYOTA ETIOS /15
22017 O.I 45299 R.O	PHX985	POLICIA LOCAL	TOYOTA ETIOS /15

Motivo de gasto	Monto
Vehículos para la utilización como patrulleros	\$399.000.000,00
Tecnología aplicada a la seguridad	\$133.000.000,00
Gastos Grales. asociados a la seguridad	\$133.000.000,00

Aclaración: Dado lo variable de los precios de los vehículos, posiblemente 7 unidades superen el importe iniciado en II.A.1.-, razón por la cual ese “excedente” de lo proyectado se deducirá del ítem II.A.2.-, de modo tal que, en cualquier caso la inversión nunca superará el total del Fondo asignado a este Municipio que es de **\$ 665.000.000.-**